Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Plaguicidas de Galicia, Sociedad Limitada.

Plaguicidas de Galicia, Sociedad Limitada, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, instancia, acompañada del correspondiente proyecto básico, en la que solicita concesión administrativa para ocupar la parcela 04-007 de 215,46 m² de superficie en la zona de servicio del Muelle de Enlace, para la construcción de una nave, con destino a oficinas y almacén de productos de desinfección, desinfectación y desratización en general (control de plagas).

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 25 de noviembre de 2004.—El Presidente.—Benito González Aller.—55.624.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Alternativas de Trazado relativo al proyecto de: «Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Mondoñedo-Lorenzana» Clave: 12-LU-3800. Provincia de Lugo.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excma. Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2004 la siguiente Resolución:

- 1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Alternativas de trazado del Proyecto de Construcción» Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Mondoñedo-Lorenzana», seleccionando la denominada Alternativa 2, por su Presupuesto estimado Base de Licitación de 36.582.627,63 euros, con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la redacción del correspondiente Proyecto de Construcción:
- 1.1 Antes de la aprobación del Proyecto, y en lo referente al trazado de la alternativa seleccionada, se llevará a cabo un estudio arqueológico específico en el que se valorará el impacto del Proyecto sobre el patrimonio arqueológico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 3 de diciembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Fdo: Ángel González del Río.—55.613.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 1382/2003 al 1724/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

D./D.ª Andrés Veiga García. Expediente: DCEM-RD/1382/2003.

D./D.^a Dolores Cabrera Roales. Expediente: DCEM-RD/1423/2003.

D./D.ª Francisco Borja Vizcaino Ramos. Expediente: DCEM-RD/1431/2003.

D./D.ª Miguel Ángel del Rey Marcos. Expediente: DCEM-RD/1480/2003.

D./D.^a Daniel Fernández Alonso. Expediente: DCEM-RD/1521/2003.

D./D.ª Genoveva Ferrer Agudo. Expediente: DCEM-RD/1527/2003.

D./D.^a María del Carmen Gómez Gallego. Expediente: DCEM-RD/1549/2003.

D./D.^a Víctor Manuel Fernández Trinidad. Expediente: DCEM-RD/1600/2003.

D./D.ª Elena Fetita Daniela. Expediente: DCEM-RD/1619/2003.

D./D.ª José Luis Ferrón Castro. Expediente: DCEM-RD/1620/2003.

D./D.ª Juan Carlos Fernández Ruiz. Expediente: DCEM-RD/1642/2003.

D./D.ª Alfredo Cuadrado Fernández. Expediente: DCEM-RD/1697/2003.

D./D.ª Julián Montero Plaza. Expediente: DCEM-RD/1713/2003.

D./D.ª Najem Rachid. Expediente: DCEM-RD/1724/2003.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo. Juan Jiménez Ogallar.—55.668.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0013/2004 al 0152/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

D./D.^a José Ignacio Chao y Osa. Expediente: DCEM-RD/0013/2004.

D./D.ª Odontología Lamarazuela, S. L. Expediente: DCEM-RD/0040/2004.

D./D.^a Joaquín Álvarez Sánchez. Expediente: DCEM-RD/0042/2004.

D./D.ª Francisco Pascual García. Expediente: DCEM-RD/0045/2004.

D./D.^a José Luis Hernando Sarrais. Expediente: DCEM-RD/0056/2004.

D./D.ª Gaspar Torres Espinosa. Expediente: DCEM-RD/0061/2004.

D./D.^a Emilio Fco. López Tripero. Expediente: DCEM-RD/0086/2004.

D./D.^a Francisco Martínez Lopesino. Expediente: DCEM-RD/0104/2004.

D./D.ª Óscar Callejas Damas. Expediente: DCEM-RD/0106/2004.

D./D.^a María Ángeles Portillo Prado. Expediente: DCEM-RD/0109/2004.

D./D.ª Rosendo Foullerat Fernández. Expediente: DCEM-RD/0111/2004.

D./D.ª José Landeras López. Expediente: DCEM-RD/0117/2004.

D./D.^a Vitor Fernandes Correia. Expediente: DCEM-RD/0118/2004.

D./D.ª Frutas Trigo, S. A. Expediente: DCEM-RD/0119/2004.

D./D.^a Jaanine Naziha Expediente: DCEM-RD/0122/2004. D./D.^a Said Boukanoun. Expediente: DCEM-RD/0129/2004.

D./D.ª Elma C Bacani. Expediente: DCEM-RD/0152/2004.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo. Juan Jiménez Ogallar.—55.669.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Urología de D. Emilio Juan Zárate Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 9 de junio de 1999, e inscrito al n.º 1999242645 del Registro Nacional de Títulos se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 19 de junio de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Rosa Rodríguez Pascual.—55.593.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Independientes de Fertiberia» (Depósito número 8319).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Segovia Marcos mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 103888-11852. Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Ángel Villar Loro, D. José Segovia Marcos, D. Pedro Buenestado Muñoz, D. Pablo Riobó Costas, D. José Sueiro Mayol y por D. Fernando Hernández Álvarez, en calidad de promotores.